



**MUNICIPIO DE YARUMAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**SELECCIÓN ABREVIADA No SA-SG-004-2022**

**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE MECÁNICO AUTOMOTRIZ EN CUALQUIER SITIO DEL MUNICIPIO YARUMAL (ÁREA URBANA Y/O RURAL) PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA FUERZA PÚBLICA CON ASIENTO O EN TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO**

**FEBRERO DE 2022**



# MUNICIPIO DE YARUMAL

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

### 1 SECCIÓN 1

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 OBJETO DE LA SELECCIÓN

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE MECÁNICO AUTOMOTRIZ EN CUALQUIER SITIO DEL MUNICIPIO YARUMAL (ÁREA URBANA Y/O RURAL) PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA FUERZA PÚBLICA CON ASIENTO O EN TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO

#### 1.2 CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN No. 004/2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en la página del SECOP	21 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
Observaciones al proyecto de pliegos	21 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
Solicitud de limitación de la convocatoria a MIPYMES	21 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
Respuesta observaciones al pliego	1 de MARZO de 2022
Apertura de la convocatoria	1 de MARZO de 2022
Publicación del texto definitivo de los Pliegos de Condiciones	Del 1 AL 7 de MARZO de 2022
Audiencia de aclaración de riesgos y pliegos en la Unidad de Contratación Secretaría de Planeación municipal.	2 de MARZO de 2022 a las 10:00 AM
Manifestación de interés en EL LINK DEL SECOP II	Del 1 AL 2 de MARZO de 2022
Presentación de propuestas a través del SECOP II	Del 1 al 7 de MARZO de 2022 hasta las 18:00 horas.



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Acta de cierre	7 de MARZO de 2022 a las 18:00 horas
Evaluación de propuestas y publicación de resultados de requisitos habilitantes	8 al 10 de MARZO 2022
Objeciones a la calificación de las propuestas mediante comunicado al E Mail: <a href="mailto:contratacion@yarumal.gov.co">contratacion@yarumal.gov.co</a>	11 al 16 de MARZO 2022 a las 18:00 horas
Respuesta Objeciones	17 de MARZO de 2022
Adjudicación de la contratación	18 de MARZO de 2022 a las 10:00 AM
Firma del Contrato	18 al 23 de MARZO de 2022

### 1.3 DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

Forman parte de esta Contratación:

- a. La resolución motivada expedida por el alcalde Municipal por medio de la cual se ordena abrir la presente convocatoria.
- b. Los pliegos de condiciones
- c. Las especificaciones particulares del proyecto de Pliegos de condiciones.
- d. Las adendas que se produzcan antes del cierre de la Licitación.
- e. La propuesta
- f. La convocatoria Pública



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

- g. Valor del Presupuesto oficial establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería Municipal.
- h. La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 1082 de 2015.

### **1.4 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE RIESGOS Y PLIEGOS**

La audiencia de aclaración de Riesgos se llevará a cabo el día 2 de Marzo de 2022 a las 10:00 AM.

### **1.5 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

El objeto será realizado en el área urbana y rural del municipio de Yarumal.

### **1.6 INSCRIPCIÓN DE OFERENTES**

Manifestación de interés en Secop II en el Link del Proceso.	Del 1 al 1 de Marzo de 2022
--	-----------------------------

### **1.7 PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que no tengan incompatibilidad o inhabilidades de acuerdo con la Ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" y otras normas legales, además que estén inscritas y calificadas en el registro único de contratistas de la Cámara de Comercio.

En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá anexar el documento donde se acredite la constitución del mismo, el cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la entidad contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal. Estas



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

asociaciones serán reguladas por lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Licitación. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la Licitación o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio rechazará las ofertas.

Los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) deberán mantener su integración y denominación, para todos los módulos a los cuales presente propuesta, de lo contrario aplicará el RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además se debe cumplir con los siguientes requisitos:

### **- CALIFICADOS Y CLASIFICADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EN LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
251717	Sistema de frenado y componentes
251725	Neumáticos
251917	Equipos para mantenimiento de vehículos
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

### **1.8 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

El MUNICIPIO ha considerado que para mayor transparencia de la propuesta, siendo integral en lo técnico, financiero y en el precio, debe estar conformada en un sobre que corresponde a la propuesta técnica, financiera y a la propuesta económica o de precio y ellos deben contener los siguientes documentos:

### **1.9 PROPUESTA TÉCNICA.**



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

### REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE No 1:

La propuesta Técnica se integrará con los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 25 Numeral 15 inciso 2º. Deberá cotizarse en valores unitarios como lo establece la ficha técnica y presupuesto oficial y serpa la suma de todos los valores unitarios la que determine el precio de la propuesta para determinar el puntaje.

#### 1.9.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(ANEXO UNO) de acuerdo al modelo suministrado por EL MUNICIPIO firmada por el Proponente, indicando su nombre.

#### 1.9.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El certificado deberá ser expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, en el cual conste la capacidad de contratación y la clasificación según el objeto contractual. Su fecha de expedición no tendrá más de Noventa (90), días al momento de la presentación de dicha propuesta.

#### 1.9.3 INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (EXPERIENCIA PROPONENTES).

La **Experiencia** se acreditará con el RUP, en el cual se debe tener una experiencia en la ejecución de mínimo un contrato con entidades públicas o privadas con igual objeto contractual, certificados en el RUP con al menos uno de los códigos del proceso.

Adicionalmente deberá cumplir con mínimo los siguientes Índices financieros y organizacionales certificados en el RUP:

--	--



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
Rentabilidad de Patrimonio	Igual o Mayor a 0,20
Rentabilidad de activos	Igual o Mayor a 0,20

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera.

### 1.9.4 RECIBO DE PAGO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Acorde a la Ley 1150 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, los pliegos no tendrán ningún costo para los proponentes.

### 1.9.5 CERTIFICACIÓN DE VISITA A LA OBRA.

NO APLICA ATENDIENDO AL TIPO DE CONTRATO.

### 1.9.6 CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Conforme a las exigencias del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

### 1.9.7 RELACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se evaluará acorde a la información del RUP.

## **1.10 SE DEBEN ANEXAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad.
2. Fotocopia del Nit de la Entidad proponente.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, vigente.
4. Copia del Certificado de no inclusión en el boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría vigente
5. Fotocopia de las adendas y anexos recibidos.



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

6. Paz y salvo expedido por el Municipio de Yarumal Antioquia
7. Registro Único Tributario RUT
8. Registro único de Proponentes RUP con no más de 90 días de expedición.
9. Hoja de vida en formato de la función pública.
10. Declaración de bienes y rentas de la función pública.
11. Póliza de Seriedad de la Oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y vigencia de 90 días adicionales al cierre del proceso.
12. Propuesta económica
13. Contar con un centro de servicios, taller ubicado en el municipio de Yarumal para atender las reparaciones y mantenimiento. En caso de no tenerlo, podrá acreditar la celebración de un contrato o convenio o compromiso comercial con un centro de servicios o taller ubicado en el municipio.

### **1.11 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**

Se presentará la propuesta determinando el valor en cifras y letras, de manera que ésta permita determinar en forma clara el valor de cada propuesta.

### **1.12 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

NO APLICA.

### **1.13 MATERIALES**

Los repuestos necesarios para la ejecución de las reparaciones serán suministrados por El Contratista, por lo tanto es responsabilidad del contratista la selección de las zonas o centros de abastecimiento a utilizar para los repuestos que él suministre, teniendo en cuenta que estos deben cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos por ICONTEC, el Municipio se reserva la verificación en el sitio de entrega y/o almacenamiento para la verificación de la calidad de los mismos

### **1.14 PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de Diez (10) meses calendario o antes si el valor se agota, contados a partir de la fecha del acta de iniciación de



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

las obras, suscrita por la Interventoría que designe el municipio, previo cumplimiento de los requisitos legales previstos en la ley 80 de 1993 para su ejecución. En ningún caso se podrá sobrepasar del 31 de Diciembre de 2022.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento en el plazo para la ejecución del contrato. Así mismo no hará ningún tipo de reconocimiento por gastos de administración en caso de presentarse prórrogas para la ejecución del mismo.

### **1.15 APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Inmediatamente, después de transcurrido la hora para el cierre de la contratación se suscribirá acta con el número de sobres recibidos por cada proponente.

### **1.16 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Los proponentes deben examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones e informarse cabalmente de todas las modificaciones o circunstancias que puedan afectar de alguna manera el suministro, su costo y su tiempo de duración del contrato.

La presentación de una propuesta por todo proponente, será evidencia clara de que ha examinado completamente los pliegos de condiciones, que ha obtenido del MUNICIPIO las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que los documentos están completos, que son compatibles y adecuados para realizar el suministro. Las interpretaciones o deducciones que los proponentes hagan de las estipulaciones de los documentos de la contratación y de las aclaraciones hechas por el MUNICIPIO, serán de su exclusiva responsabilidad.



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

### 1.17 MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

En caso de que el MUNICIPIO decida hacer modificaciones a las especificaciones o al pliego de condiciones antes de recibir las propuestas y/o resuelva aplazar la fecha para la apertura de las mismas, se lo hará conocer a los proponentes por medio de suplementos o anexos (adendas). Las modificaciones que se hagan quedarán formando parte del pliego de condiciones.

Lo anterior no impide que dentro del plazo para la presentación de propuestas, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura de los pliegos de condiciones y la de su cierre, los Proponentes si encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de los términos o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultar por escrito a la Oficina de la Secretaria de Gobierno Municipal.

Dichas aclaraciones serán comunicadas por la Secretaria de Gobierno Municipal, antes de la fecha de cierre de los pliegos de condiciones, a todos los interesados que hayan manifestado su interés de participar del proceso, mediante publicación de las observaciones y sus respuestas en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas.

Moneda:

El proponente deberá cotizar todos los precios de la propuesta en pesos colombianos. El contrato que se derive de la presente Selección se celebrará en moneda legal colombiana.

### 1.18 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Las propuestas se deben presentar atrapa del SECOP II, en idioma castellano y firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del proponente, las propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras estas a renglón seguido deberán estar firmadas por el proponente. Las propuestas deberán estar cosidas o argolladas, siguiendo el orden establecido en los pliegos de condiciones.

La propuesta debe ser presentada a más tardar el 7 de Marzo de 2022 a las 18:00 horas.

### **1.19 RETIRO O MODIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS**

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de la contratación. El MUNICIPIO puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas durante el período de evaluación pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas, so pena de desecharla para su análisis.

### **1.20 COSTOS DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo el contratista escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales.

### **1.21 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán propuestas parciales para la Presente Contratación.

### **1.22 ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con las normas vigentes de la contratación estatal y con los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, que sean esenciales para la comparación de propuestas.

### 1.23 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y NORMAS DE SELECCIÓN

#### 1.23.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Los documentos de la propuesta serán evaluados jurídicamente y los que cumplan los requisitos de la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 del 2015. De los presentes términos serán calificados de ADMISIBLES, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica; en caso contrario serán calificados como NO ADMISIBLES.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar los estudios económicos y jurídicos de las mismas, con el fin de definir cuales están ajustados a la ley y a las exigencias de este pliego de condiciones.

El MUNICIPIO efectuará la evaluación de las propuestas dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para la presentación de propuestas. Dentro de dicho plazo el MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Dicha evaluación será publicada por un término de cinco días en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El municipio procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas, para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán mil (1000) puntos de acuerdo a los siguientes factores.



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

ITEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
*****	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>
1	PRECIO	500
2	CUMPLIMIENTO	400
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100

### **A) PRECIO (500/1000)**

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo No.2 "Cantidades unitarias", previas las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se calcula el Precio base con la siguiente formula.

$$PB = \frac{\left( \frac{\sum Pi}{Ni} + PO \right)}{2}$$

Donde;

PB= Precio Base

Pi= Valor de las propuestas

PO= Presupuesto Oficial.

N= Número de propuestas



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Los puntos se asignarán así:

Propuestas cuyo valor se encuentren del 95% al 100% del PB se le asignará 500 PUNTOS con una relación lineal basada en la aproximación al precio base.

Propuestas entre el 90% y el 95% del PB se evaluarán

$$P = \frac{0.95 * P_i * 500}{PB}$$

Donde;

P= Puntaje por precio

P<sub>i</sub>= Valor de las propuestas en estudio

PB= Precio Base

Propuestas entre el 100% y el 105% del PB se evaluarán

$$P = \frac{PB * 500}{P_i}$$

Donde;

P= Puntaje por precio

P<sub>i</sub>= Valor de las propuestas en estudio

PB= Precio Base



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

### **B) CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (400/1000)**

Se asignará la máxima calificación por este criterio, a los proponentes que hayan celebrado contratos para el mantenimiento de vehículos con alguna entidad pública o privada,, este criterio se calificará de acuerdo con la siguiente tabla.

<b>POR NUMERO DE CONTRATOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Entre 1 y 2	50
Entre 3 y 5	100
Mas de 5	200

<b>POR VALOR DE LOS CONTRATOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
La suma de los contratos es Menor al 100% del PO	100
La suma de los contratos es Mayor al 100% del PO	200

Para puntuar por este criterio se deberá adjuntar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de los contratantes.

### **C) INCENTIVO A LA OFERTA NACIONAL. (100/1000)**

Se asignará la máxima calificación por este criterio, a los proponentes que certifiquen que 50% o más de los productos y bienes son de origen nacional. Los demás obtendrán 0 puntos.

#### **1.24 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De acuerdo con la Ley 80 de 1993, ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la selección de contratistas será objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable para la entidad y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ofrecimiento más favorable es aquel, que teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipo, precios, entrega en el lugar, la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos contenidos en el pliego de condiciones o en el análisis previo a la suscripción del contrato, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no será objeto de evaluación.

### **1.25 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Su adjudicación se hará de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 a aquel proponente que cumpla con las condiciones, normas y especificaciones dadas en estos pliegos de condiciones y que haya presentado la propuesta más favorable para el MUNICIPIO. Con el puntaje obtenido por cada una de las propuestas, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En caso de presentarse una equivalencia o igualdad entre dos o más propuestas, la favorabilidad la constituirá la propuesta que primero haya sido presentada.

Hecha la adjudicación, él o los proponentes favorecidos deberán adjuntar todos los documentos de rigor para legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de notificación oficial de la adjudicación del contrato.

### **1.26 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

Ejecutoriada la decisión de adjudicación, es irrevocable y por lo mismo obliga al MUNICIPIO y al adjudicatario. El contrato y acta de adjudicación, no son revisables posteriormente.

### **1.27 POSIBILIDADES DE PRESENTAR ALTERNATIVAS**



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación (Artículo 30 numeral 6, Ley 80 de 1993).

### **1.28 CAMBIOS EN EL CONTRATO**

El MUNICIPIO podrá ordenar cambios dentro del contrato, en las siguientes condiciones:

- a. Para compensar ítem deficitados en superávit.
- b. Para mejorar alguna especificación.
- c. En otros eventos que a juicio de la administración, mejoren la calidad del servicio de suministro.

### **1.29 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Celebrado el contrato, este no podrá cederse sino con autorización expresa del Alcalde del MUNICIPIO mediante resolución motivada.

### **1.30 TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

Este se regirá por lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

### **1.31 MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Cuando sea necesario hacer modificaciones a los contratos, el MUNICIPIO podrá efectuarlas observando las reglas estipuladas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (Ley de contratación Administrativa).

### **1.32 INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal si no logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

### **1.33 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales todas las personas que tengan inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

### **1.34 SANCIONES A LOS PROPONENTES QUE INCUMPLAN**

Si el contratista no cumple con el objeto contractual o lo hace tardía o imperfectamente a juicio del MUNICIPIO, este podrá aplicar una multa equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor del contrato, hasta que cese el hecho que dio origen a esta sanción.

### **1.35 CONTRATOS ADICIONALES**

Cuando haya necesidad de celebrar un contrato adicional de obra o modificar el plazo del contrato, estas serán autorizadas por el MUNICIPIO y cuya suma no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía original pactada En caso de



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

presentarse contratos adicionales, el CONTRATISTA ampliará vigencia de las pólizas.

### 1.36 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El proponente para iniciar la ejecución del contrato, requiere de póliza única de garantía que cubra los siguientes riesgos o garantías:

**De cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas, su liquidación y seis meses más.

**De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** Equivalente al 15% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas, su liquidación y tres años más.

**De Calidad:** Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas, su liquidación y seis meses más.

**De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la del contrato y sus prórrogas.

### 1.37 ASPECTOS TÉCNICOS PARTICULARES

El proponente deberá tener en cuenta los aspectos técnicos propuestos por El Municipio, cumpliendo con las cantidades y calidades de los suministros y mano de obra.

El Contratista deberá corregir a sus expensas, todos los productos defectuosos entregados durante la ejecución de los trabajos y en la gestión de recibo definitivo de los mismos.



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se entiende por trabajo defectuoso el que haya sido ejecutado sin tener en cuenta las exigencias del Municipio, o sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Las especificaciones particulares prevalecerán sobre las especificaciones generales.

### **1.38 CONTRATACIÓN DESIERTA**

La declaración de desierta de la Contratación procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto.

### **1.39 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

El MUNICIPIO para la ejecución del contrato realizará la Supervisión, por medio de la Secretaria de Gobierno, quien será el encargado de ejercer el control técnico, Administrativo y financiero, de calidad de todos los materiales, así como el cumplimiento de los procedimientos de mantenimiento, las especificaciones y condiciones de los pliegos de condiciones y demás normas y condiciones acordadas en el convenio y vigentes según normas y procedimientos de Ingeniería aceptados.

### **1.40 RECIBO DEFINITIVO DE SERVICIO Y SUMINISTRO**

Ejecutados los suministros objeto del CONTRATO o en los eventos de terminación anticipada previstas en la Ley, previamente a la liquidación, la Entidad, con la participación del funcionario de la Alcaldía Municipal, designado para el efecto, se extenderá el Acta de Recibo Definitivo del objeto contractual, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones del objeto ejecutado, así como de las observaciones a que haya lugar.

### **1.41 FINANCIACIÓN**

El valor del presente contrato será imputado al CDP 219 de 2022 que ha expedido para tal fin la Secretaría de Hacienda Municipal.



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

### 1.42 VALOR DE LA PROPUESTA

Es entendido que los precios se refieren al pago de suministro y mano de obra, según cantidades de suministros y comprenderán todos los gastos necesarios de empleados, prestaciones sociales, los costos que se deriven de atender las normas de seguridad para ejecutar el contrato, así como dirección y administración, utilidad del proponente y todo lo demás que pueda afectar el costo del suministro, incluido los impuestos municipales.

#### 1.42.1. FORMA DE PAGO Y ANTICIPO

El Municipio cancelará mediante pagos mes, una vez se realice el suministro y mantenimiento para los vehículos que lo requieran, previa certificación de la supervisión y descontará del pago el valor que fue pagado anticipo.

### 1.43 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado por el MUNICIPIO DE Yarumal para la presente contratación es de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000,00) enmarcado en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP # 0219 de 2022.

**CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL**

Secretario de Gobierno Municipal



**MUNICIPIO DE YARUMAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**FORMATO ANEXO N° 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Yarumal, \_\_\_\_\_ de 2022

Señores

MUNICIPIO DE YARUMAL

Selección Abreviada 004 de 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE MECÁNICO AUTOMOTRIZ EN CUALQUIER SITIO DEL MUNICIPIO YARUMAL (ÁREA URBANA Y/O RURAL) PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA FUERZA PÚBLICA CON ASIENTO O EN TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL



**MUNICIPIO DE YARUMAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

En respuesta de su invitación publica a proponer en el proceso de la referencia, hago entrega del sobre, en original y copia.

**VALOR**

---

**PORCENTAJE DE  
ANTICIPO**

---

**PLAZO**

---

**PROPONENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL**

---

**CEDULA DE CIUDADANÍA  
O NIT :**

---

---

**DIRECCIÓN**

**TELÉFONO**

---

**CIUDAD Y FECHA**

---

---

---

NOMBRE DEL PROPONENTE



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

### **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los suscritos bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL MUNICIPIO DE YARUMAL.

Como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en esta CONTRATACION y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta Contratación haya presentado otra persona natural o jurídica. Declaramos que igualmente nuestro representante o representantes legales no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la nuestra que participen en la presente contratación y que el Ingeniero director de nuestra firma, no lo es de otra persona o entidades que así mismo tomen parte en este concurso.

Declaramos que no nos hayamos incurso en las prohibiciones mencionadas en los términos y al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que no nos hayamos comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades incluidos en estos pliegos de condiciones en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los cuales conocemos y acatamos.



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

Desde ahora declaramos que el hecho de incurrir en alguno de los causales anteriores o en otra u otra de similar calidad, ética o moral, a juicio del MUNICIPIO, tiene la virtuosidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente declaramos que hemos estudiado el pliego de condiciones y especificaciones y demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen.

FIRMA

(Es obligatoria la presentación de este formulario con la propuesta)

### FORMATO ANEXO N° 2

### RESUMEN DE LA PROPUESTA

El formato será presentado por cada oferente de acuerdo a la información del presupuesto oficial publicado; el formato debe ser realizado por cada proponente.

**TOTAL PROPUESTA EN LETRAS**

**TOTAL PROPUESTA EN NUMEROS**

FIRMA \_\_\_\_\_



**MUNICIPIO DE YARUMAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

SELECCIÓN ABREVIADA 004 DE 2022

**OBJETO:**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

**VALOR IVA:** \_\_\_\_\_

PLAZO DE EJECUCIÓN: En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a ejecutar el trabajo en un plazo de \_\_\_\_\_(\_\_\_\_) días calendario.

Esta propuesta está compuesta de \_\_\_\_\_ folios.

**CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA**

**ENTIDAD QUE EXPIDE :**

**Nº DE PÓLIZA :**

**VIGENCIA :**

**VALOR ASEGURADO :**



**MUNICIPIO DE YARUMAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**% ANTICIPO SOLICITADO:**

**% OFERTA NACIONAL:**

**FIRMA DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**NIT**

**FORMATO ANEXO N° 3**

**FORMULARIO DE CONSORCIO**

Yarumal , \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Señores

MUNICIPIO DE YARUMAL

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en la Selección Abreviada No. 004 de 2022, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio esta integrado por:



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_,  
identificado con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,  
quien esta expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas  
las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes  
facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio, es solidaria de conformidad con  
lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del consorcio.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal.



**MUNICIPIO DE YARUMAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**FORMATO ANEXO N° 4**

**FORMULARIO UNIÓN TEMPORAL**

Yarumal, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Señores

**MUNICIPIO DE YARUMAL**

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal y/o sociedades a construir, para participar en la Selección Abreviada No. 004 de 2022, cuyo objeto es

\_\_\_\_\_

por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión temporal y/o sociedades a construir está integrado por:

<b>NOMBRE DEL INTEGRANTE</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)</b>



## MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE GOBIERNO

--	--

El representante de la Unión Temporal es: \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien esta expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Nota: El siguiente numeral se debe llegar obligatoriamente para las uniones temporales:

ÍTEMS	% DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DEL INTEGRANTE

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal.



**MUNICIPIO DE YARUMAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL**

Secretario de Gobierno